

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS FISCALES URGENTES PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0317]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0317, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a establecimiento de medidas fiscales urgentes para facilitar el acceso a la vivienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 20 de octubre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0317]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario VOX, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, relativa al establecimiento de medidas fiscales urgentes para facilitar el acceso a la vivienda, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asistimos en España a una emergencia habitacional sin precedentes: la oferta de casas se ha desplomado y la demanda española ha sido precarizada y forzada a sufrir competencia desleal. Las ciudades españolas donde se concentran las oportunidades laborales se han convertido en zonas hostiles, especialmente para los jóvenes españoles, y la inmigración masiva ha inundado algunos municipios haciéndolos inhabitables o inaccesibles.

Desde 2020, la oferta de vivienda en alquiler permanente ha caído más de la mitad en España (56%), mientras que los precios se han incrementado un 30% en este periodo. En 2011, el 70% de los menores de 35 años eran dueños de sus casas; hoy solo el 31%. En los años 90 comprar una casa suponía 3 años y medio de salario bruto anual; hoy, en ciudades como Madrid, Barcelona, Málaga o Palma supera los 10 años. En Cantabria el precio de una vivienda media equivale a 6,66 veces el salario bruto medio anual.

Del mismo modo, en nuestra región, el precio medio para un piso en el mercado es de 176.974 €. El precio de venta del 80% de las propiedades oscila entre 91.765 € y 386.722 € y el precio promedio por m² en Cantabria Provincia es 2240 €/m² (precio por metro cuadrado).

El salario medio bruto anual en Cantabria para 2025 es de aproximadamente 26.568€. Este dato, publicado en mayo de 2025, representa un aumento respecto al año anterior y se sitúa por debajo de la media nacional.

En cuanto a los alquileres, más del 40% de las familias españolas destinan más del 40% de sus ingresos a pagar alquiler. Aun así, el gobierno de Sánchez, con la ayuda del Partido Popular y con la colaboración de las mafias de tráfico de personas, ha importado tres millones de inmigrantes en apenas siete años. El resultado es más precariedad para más gente.

Según el "Informe FAI Mercado del Alquiler 2024" y los estudios específicos realizados en Cantabria a través de la Federación de Asociaciones Inmobiliarias (FAI), desde la implementación de la nueva Ley de Vivienda de ámbito nacional, la oferta de alquiler de vivienda habitual en Cantabria ha disminuido un 37.2%, reflejando una caída significativa que afecta tanto a las principales ciudades como a las zonas rurales menos desarrolladas, generando una situación crítica en el mercado inmobiliario de la región. Por otro lado, la demanda de alquiler ha aumentado un 19.89% interanual, intensificando el desequilibrio entre oferta y demanda en Cantabria.

El rango de precios más demandado se sitúa entre los 600 y 800 euros mensuales, representando el 44,4% de las preferencias de los inquilinos. Aunque es más accesible que en comunidades como Cataluña o Madrid, este precio sigue siendo un desafío para muchos inquilinos potenciales, especialmente en un contexto de oferta reducida y demanda creciente.

El perfil de los inquilinos también ha sido detallado en el estudio y la mayoría tienen edades comprendidas entre los 30 y 40 años. Respecto al tipo de inquilino, el 42.9% son parejas sin hijos, seguidos por parejas con hijos que representan el 31%. Las personas solas representan el 17.3% y aquellos que comparten pisos sin vínculos familiares suponen el 7.3%.

El uso principal de las viviendas alquiladas es como vivienda habitual por cambio de casa (33.3%) y primera vivienda por emancipación (25.6%).

El fuerte desequilibrio entre la oferta y la demanda de alquiler en Cantabria, exacerbado por la nueva normativa de vivienda, representa un desafío significativo tanto para los propietarios como para los inquilinos. La caída de la oferta de vivienda para alquilar es un problema generalizado que afecta a toda la región.

A todo esto hay que añadir que, según un estudio de la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA), entre el 22-32% del precio de la vivienda son impuestos. Es decir, mientras los españoles padecen la exclusión residencial, los sucesivos gobiernos nacionales, autonómicos y municipales del bipartidismo han decidido hacer negocio con su miseria y prácticamente un tercio del importe total de un inmueble es directamente imputable a impuestos o tasas.

Es una indecencia que las administraciones públicas sigan batiendo récords en recaudación mientras los españoles baten récord en infravivienda. Por otra parte, a pesar del incremento de hipotecas inscritas en el conjunto del mercado, lo cierto es que no todas las CCAA han registrado números positivos. Así, las comunidades con las mayores tasas de variación anual en el número de hipotecas sobre viviendas en febrero de 2025 fueron Cantabria (55,6%), La Rioja (53,3%) y País Vasco (39,7%).

En VOX tenemos claro que para poder llevar a cabo rebajas fiscales de manera masiva con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda de los españoles, tanto en régimen de alquiler como en propiedad, es necesario proceder urgentemente a un control exhaustivo de nuestras fronteras y, del mismo modo, llevar a cabo la construcción masiva de vivienda pública, así como agilizar administrativamente y promover fiscalmente la construcción de vivienda libre, asegurando la prioridad nacional en el acceso a la vivienda.

De lo contrario, los beneficios fiscales se convertirían en una transferencia de rentas al arrendador/vendedor. En este contexto de emergencia habitacional severa, el Grupo Parlamentario VOX propone el siguiente plan de rebaja fiscal en materia de vivienda.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar, a su vez, al Gobierno de España a:

1. Acometer las modificaciones oportunas en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) con el objetivo de considerar la vivienda habitual de los españoles dentro de los productos y servicios gravados con el tipo superreducido del IVA.

2. Presionar a la Comisión Europea para modificar la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido para poder dotar a los Estados miembros de la Unión de la posibilidad de aplicar a la compra de vivienda habitual el tipo reducido inferior al 5 % o la exención del IVA.

3. Acometer la modificación del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para establecer una bonificación del 100% de la cuota tributaria para la compra de vivienda habitual por parte de un español, y hasta entonces, realizar las modificaciones normativas necesarias para permitir su pago en diferido hasta un máximo de 15 años y sin intereses.

4. Proceder a la supresión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, especialmente urgente en los casos en los que el destino de las transmisiones sea la adquisición de vivienda habitual, en todo el territorio nacional.

5. Suprimir el Impuesto sobre el Patrimonio mediante la derogación de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio y toda su normativa de desarrollo en todo el territorio nacional, impuesto que supone confiscaciones injustas, duplicadas y desproporcionadas del patrimonio de los españoles.

6. Recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF para que los españoles con préstamo hipotecario vigente para su vivienda habitual, puedan deducirse los intereses que abonan y compensar directamente en sus bolsillos la subida de tipos de interés, favoreciendo la adquisición en propiedad.

7. Extender a toda la Nación la deducción por gastos de alquiler en el IRPF para que todos los españoles con contratos de alquiler puedan deducirse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC.

8. Modificar la Ley Reguladora de Haciendas Locales para aumentar los supuestos de bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), como en el caso de las familias en las que uno de los cónyuges decida dedicarse al cuidado de sus hijos.

Asimismo, el Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Reducir el tipo general del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados al mínimo permitido por ley para fomentar la transmisión de bienes inmuebles y favorecer de esta manera la actividad inmobiliaria, ayudando a reducir así los precios finales de la compra de viviendas. Del mismo modo, bonificar en cuota el 100% del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales para compra de vivienda habitual.

2. Incrementar deducciones por compra, alquiler o rehabilitación de vivienda habitual en el tramo autonómico del IRPF, simplificando requisitos, ajustando los límites de renta a la realidad socioeconómica de los españoles y priorizando el acceso a la propiedad de los jóvenes, familias numerosas y personas con discapacidad.

3. En tanto no se produzca la derogación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones a nivel estatal, modificar el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y aplicar a todos los grados la bonificación del 99%.

En Santander, a 14 de octubre de 2025

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."